

APERTURA CUENTA AHORRO PROGRAMADO DESTINACIÓN ESPECÍFICA

FECHA

DIA	MES	AÑO
-----	-----	-----

1. DATOS DEL ASOCIADO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
TIPO DE DOCUMENTO <input type="checkbox"/> C.C <input type="checkbox"/> C.E No. _____	LUGAR DE EXPEDICIÓN	CARGO	ÁREA
SEDE CLAUSTRO <input type="checkbox"/> QUINTA MUTIS <input type="checkbox"/> COMPLEMENTARIA <input type="checkbox"/>	TELÉFONO Y EXTENSIÓN OFICINA	TELÉFONO RESIDENCIA	CELULAR
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	BARRIO	CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO	

2. DESTINACIÓN

AHORRO FIN DE AÑO	FORMA DE PAGO MENSUAL
VALOR DEL AHORRO: _____ \$ _____	<input type="checkbox"/> DESCUENTO DE NÓMINA <input type="checkbox"/> POR ENTIDAD BANCARIA
Descuento a partir del mes de _____ de 20_____	

3. DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE ORIGEN DE FONDOS

En nombre propio, de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, declaro que los montos depositados en la cuenta de FECOR provienen de _____ y no se originaron en ninguna actividad ilícita contemplada en el código penal colombiano.

NOTA: Declaro conocer el reglamento y contrato que rigen el producto de ahorro programado destinación específica. Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior firmo el presente documento a los _____ días del mes _____ del año _____ en la ciudad de _____

Firma Deudor _____

C.C. No.



Huella Índice Derecho

Para uso exclusivo de FECOR

Observaciones: _____

Aprobación: _____

FONDO DE EMPLEADOS DEL COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO — FECOR

CONTRATO DE AHORRO CONTRACTUAL No. _____

Entre el Fondo de Empleados del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario—FECOR, empresa asociativa, sin ánimo de lucro, quien obtuvo su personería jurídica No. 666 el 17 de diciembre de 1979 otorgada por DANCOOP, domiciliada en Bogotá D.C. y representada para este acto por su Gerente _____, identificada con C.C. No. _____, expedida en _____ quien en adelante se denomina FECOR, y de otra _____ con C.C. _____, quien para efectos del presente contrato se denominará el ASOCIADO, hemos celebrado un contrato de ahorro contractual, de conformidad con el Reglamento de Ahorro Contractual expedido por la Junta Directiva de FECOR, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: DEFINICIÓN: Entiéndase por ahorro contractual, el ahorro mediante el cual FECOR capta recursos de sus asociados de manera periódica por un lapso de tiempo acordado en el presente contrato, reconociendo FECOR una tasa de interés.

SEGUNDA. TITULAR DEL AHORRO: Para todos los efectos el titular del ahorro deberá ser necesariamente asociado a FECOR, con la condición de tener una antigüedad mínima de dos meses como asociado.

TERCERA. INTERESES: FECOR reconocerá intereses acumulados al capital inicial, equivalentes al _____, los cuales se redimirán al finalizar el plan respectivo junto con el capital ahorrado, esta tasa de interés será fija durante el periodo de liquidación del respectivo ahorro.

PARÁGRAFO: VARIACIÓN DE LA TASA DE INTERÉS: Dependiendo las condiciones económicas del país y el comportamiento del mercado financiero, La Junta Directiva de FECOR podrá modificar la tasa de interés pactada para los periodos subsiguientes.

CUARTA. CUOTA DE AHORRO MENSUAL: El asociado se compromete a ahorrar una suma fija mensual de \$_____. El recaudo se llevará a cabo por consignación bancaria o descuento por nómina , para lo cual el asociado firma la autorización correspondiente.

QUINTA. PLAZO: EL AHORRO FIN DE AÑO estará pactado por un tiempo máximo de once (11) meses entre enero y noviembre del mismo año y un tiempo mínimo de 3 meses entre enero y noviembre del mismo año.

SEXTA. VENCIMIENTO: EL AHORRO FIN DE AÑO más los intereses generados, será entregado a los asociados entre el 5 y el 15 de diciembre del año correspondiente, los cuales serán consignados en la cuenta bancaria reportada por el asociado antes del 5 de diciembre del mismo año.

SÉPTIMA: TERMINACIÓN ANTICIPADA: En caso de que el asociado desee dar por terminado el ahorro antes del plazo pactado, deberá solicitarlo por escrito con quince (15) días de anticipación a FECOR, quien reconocerá únicamente el cincuenta (50%) por ciento de los intereses, proporcionales al tiempo de permanencia.

OCTAVA: RETIRO O TERMINACIÓN CONTRATO LABORAL: En el evento de terminación del contrato laboral del asociado con la Universidad, con Fecor o retiro de FECOR, la administración de FECOR podrá autorizar el reintegro del AHORRO FIN DE AÑO, antes del tiempo pactado y se aplicará terminación anticipada.

NOVENA. PLAN DE AHORRO POR MEDIO DE ENTIDAD FINANCIERA: En el evento que el asociado establezca su pago del plan de ahorro por medio de una entidad financiera, deberá consignar a más tardar el último día hábil del mes y hacer llegar el comprobante de pago al correo servicios.fecor@urosario.edu.co; En el caso de no hacerlo, Fecor no reconocerá intereses sobre las cuotas consignadas extemporáneamente .

DÉCIMA : NORMATIVIDAD: Al presente contrato le son aplicables todas las disposiciones que regulan al Sector Solidario de la Economía, en especial los artículos 22 y 58 del decreto ley 1481 de 1.989 marco jurídico para los fondos de empleados.

Se firma en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de dos mil _____ (20__)

FECOR

ASOCIADO

FIRMA

FIRMA

NOMBRE

NOMBRE

C.C.

C.C.